



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **12.626**/2.016
ARICA, 3 de Agosto de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 5900/2.016 de fecha 13 de Abril de 2.016, a nombre de Patricia Morales Canqui, Rut N° 8.682.084-6, del local patente Rol N° 6-8504 ubicado en José Victorino Lastarria N° 1207-A de Arica, por activar maquinas de habilidad sin autorización.
- b. La solicitud de levantamiento de clausura de Patricia Morales Canqui, Rut N° 8.682.084-6, del inmueble ubicado en José Victorino Lastarria N° 1207-A de Arica, señalando que ya no activa las máquinas cuestionadas.-
- c. El Memorándum N° 150/2016 de fecha 16 de Marzo de 2.016 de la Oficina de Inspecciones Generales, que da cuenta del retiro de los Juegos Electrónicos del inmueble activado por Patricia Morales Canqui, Rut N° 8.682.084-6, del local comercial ubicado en José Victorino Lastarria N° 1207-A, patente Rol N° 6-8504.-
- d. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
- e. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- f. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en José Victorino Lastarria N° 1207-A de Arica, activado por Patricia Morales Canqui, Rut N° 8.682.084-6, patente Rol N° 6-8504 por haber retirado las maquinas de juegos según da cuenta Memorándum N° 150/2016 de la Oficina de Inspecciones Generales.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

“Por orden del Alcalde”



CCG/MVO/MGP/MCC/mng

RAFAEL SOTOMAYOR VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL